

## UN ESTUDIO TEXTUAL COMO APORTE AL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA.

María Magnolia Claudeville Abreu

claudevilmagnolia@hotmail.com

Universidad Simón Bolívar (Sede Litoral)

### Resumen

En aras de establecer vínculos significativos entre los estudios lingüísticos-textuales y los actos comunicativos de uso común, esta investigación se ha propuesto caracterizar la condición textual de la denuncia escrita. El análisis textual estuvo enmarcado en los postulados teóricos de Halliday (1976), van Dijk (1978, 1983) y Jáimez (1996) quienes, en términos de organización de la información dan cuenta de una coherencia global del texto: la superestructura. Esta corriente ha reconocido la naturaleza interdisciplinaria del texto y lo ha erigido como unidad superior de análisis, atendiéndolo como objeto de estudio, desde un nivel mayor a la palabra, a la frase y a la oración. La metodología contempló la revisión documental, la recolección directa de datos y la descripción e interpretación del producto lingüístico. Se considera la aplicación de un método inductivo para analizar los distintos modelos (denuncias) e identificar la recurrencia de sus partes. Este procedimiento sistemático, permitió la caracterización de una modalidad textual que forma parte de la conciencia colectiva de los ciudadanos. Así mismo, se sirvió de los distintos modelos (denuncias) para advertir sobre la recurrencia de unas categorías básicas que, ordenadas según conocimiento textual previo, reportaron la presencia de un patrón textual determinado: la superestructura de una denuncia escrita.

**Palabras clave:** Elementos textuales, denuncia escrita, superestructura.

*Recepcion:* 14/03/2012, *Evaluacion:* 23/10/2012, *Recepcion de la version definitiva:* 24/11/2012

## A TEXTUAL STUDY AS A CONTRIBUTION TO THE EXERTION OF CITIZENSHIP

### Abstract

With the aim of establishing meaningful links between linguistic-textual studies and communicative acts of common use, this research work attempts to characterize the textual conditions of written denouncement. The analysis was framed within the theoretical statements of Halliday (1976), van Dijk (1978, 1983) and Jáimez (1996), who, in terms of the organization of the information, account for a global coherence of the text: the superstructure. This trend has acknowledged the interdisciplinary nature of the text and has foregrounded it as a superior unit of analysis, considering it as object of study at a level higher than the word, the phrase and the sentence. The methodology included the bibliographical research, the direct collection of data, and the description and interpretation of the linguistic product. The use of an inductive method was considered for the analysis of different models (denouncements) and for the identification of the recurrence of their parts. This systematic procedure led to the characterization of a textual modality that is part of the citizens' collective consciousness. Also, the different models served as evidence of the recurrence of some basic categories which, when organized according to previous textual knowledge, report the presence of a determined textual pattern: the superstructure of written denouncement.

**Key words:** textual elements, written denouncement, superstructure.

## UNE ÉTUDE TEXTUELLE EN TANT QU'APPORT À L'EXERCICE DE LA CITOYENNETÉ

### Résumé

Afin d'établir des liens importants entre les études linguistiques-textuelles et les actes de communication d'usage commun, on s'est proposé par le biais de cette recherche de caractériser la condition textuelle d'une plainte écrite. L'analyse textuelles a été encadrée dans les postulats théoriques de

Halliday (1976), van Dijk (1978, 1983) et Jaimez (1996) qui, en termes d'organisation de l'information, rendent compte d'une cohérence globale du texte : la superstructure. Ce courant a reconnu la nature interdisciplinaire du texte et lui a accordé le statut d'unité supérieure d'analyse. C'est pourquoi le texte est vu par ce courant comme un objet d'analyse d'après un niveau supérieur au mot, à la phrase et à l'énoncé. La méthodologie a compris la révision documentaire, la recollection directe des données et la description et interprétation du produit linguistique. On a considéré la mise en pratique d'une méthode inductive pour analyser les différents modèles (plaintes) et pour relever la récurrence de leurs parties. Cette procédure systématique a permis de caractériser une modalité textuelle faisant partie de la conscience collective des citoyens. De la même façon, on s'est servi des différents modèles pour avertir sur la récurrence des catégories basiques que, organisées d'après une connaissance textuelle préalable, ont montré un patron textuel déterminé : la superstructure d'une plainte écrite.

**Mots clés:** éléments textuels, plainte écrite, superstructure.

## UNO STUDIO TESTUALE COME APPORTO ALL'ESERCIZIO DEL CIVISMO

### Riassunto

Al fine di stabilire dei vincoli significativi tra gli studi linguistici testuali e gli atti comunicativi di uso generale, questa ricerca pretende di caratterizzare la condizione testuale della denuncia scritta. L'analisi testuale è stata fatta sulla base dei postulati teorici di Halliday (1996), van Dijk (1978, 1983) e Jáimez (1996) che, quando si riferiscono all'organizzazione dell'informazione, offrono una coerenza globale chiamata superstruttura. Questa scuola di pensiero ha riconosciuto la natura interdisciplinare del testo e lo ha trasformato nell'unità superiore dell'analisi, facendo sì che il testo sia l'oggetto di studio dal livello maggiore fino alla frase, alla parola. La metodologia si è basata nella revisione documentale, la raccolta diretta dei dati e la descrizione e l'interpretazione del prodotto linguistico. Si considera l'applicazione di un metodo induttivo per analizzare i distinti

modelli (realizzazioni) e identificare la ricorrenza delle loro parti. Questo procedimento è un modo testuale che forma parte della coscienza collettiva dei cittadini. Allo stesso modo, si è servito di diversi modelli (realizzazioni) per far vedere la ricorrenza delle categorie basiche che, ordinate secondo la conoscenza testuale precedente, hanno dimostrato la presenza di un modello testuale dato: la superstruttura di una realizzazione scritta.

**Parole Chiavi:** Elementi testuali, realizzazione scritta, superstruttura.

## UM ESTUDO TEXTUAL COMO APOIO NO EXERCÍCIO DA CIDADANIA

### Resumo

Para estabelecer vínculos significativos entre os estudos linguístico-textuais e os atos comunicativos de uso comum, o objetivo desta pesquisa é caracterizar a condição textual da denúncia escrita. A análise textual se baseou nos preceitos teóricos de Halliday (1976), van Dijk (1978, 1983) e Jáimez (1996) que, quanto à organização da informação, demonstram que existe a coerência global do texto: a superestrutura. Esta tendência reconhece o caráter interdisciplinar do texto e o considera uma unidade superior de análise, por considerá-lo objeto de estudo, de um nível superior à palavra até a frase e a oração. A metodologia utilizada incluiu a revisão documental, a coleta direta de dados e a descrição e interpretação do produto linguístico. Foi aplicado um método indutivo para analisar os diferentes modelos (denúncias) e para identificar a repetição de suas partes. Este procedimento sistemático permitiu caracterizar uma modalidade textual que faz parte da consciência coletiva dos cidadãos. Além disso, os diferentes modelos (denúncias) são utilizados para advertir sobre a repetição de umas categorias básicas que, ordenadas segundo um conhecimento textual prévio, demonstraram a presença de um padrão textual determinado: a superestrutura de uma denúncia escrita.

**Palavras chave:** elementos textuais, denúncia escrita, superestrutura.

## INTRODUCCIÓN

Los logros que, en materia de participación ciudadana, han alcanzado las comunidades organizadas, exigen la activación y apropiación de recursos comunicativos que permitan el consciente reconocimiento de los deberes y derechos que establece una sociedad determinada. Estos avances, propician el cultivo de habilidades lingüísticas básicas en la búsqueda intrínseca por pertenecer a espacios consolidados (asociaciones, instituciones, organismos, agrupaciones, etc.,) erigidos dentro de cada proceso socio-histórico. Es por ello, que se ha planteado el estudio lingüístico-textual de una modalidad que forma parte de la razón colectiva de los ciudadanos: la denuncia escrita.

Su impacto en la opinión pública le otorga carácter de recurso asistencial, individual y/o colectivo, pues permite la posibilidad de censurar la transgresión de la norma convenida. Sin embargo, se hace necesario hurgar, en términos lingüísticos, sobre la concepción textual de la denuncia. Esto en virtud de ampliar el marco referencial de una modalidad que resulta un instrumento formal para ejercer derechos constitucionales.

En este sentido, la intervención lingüística que supone la condición textual de un esquema organizativo determinado, pasa por contemplar los distintos aportes que, en materia de estructura textual, reconoce la recurrencia de algunos elementos (partes): la superestructura de la denuncia escrita.

Este artículo recoge parte de la información que arrojó la revisión documental del abordaje teórico-conceptual y las consideraciones del conocimiento empírico sobre los estudios lingüísticos-textuales en relación con la denuncia escrita. Es decir, más allá del carácter disciplinario que cada investigador otorgue a la denuncia escrita, es responsabilidad de los estudios lingüísticos su caracterización y reconocimiento dentro de la diversidad textual, pues su estructura, más o menos recurrente, así lo deja ver. Para contrastar esta condición, se analizaron distintos modelos y formatos de denuncia. Tal es el caso de unas denuncias (manuscritos) elaboradas de forma intuitiva por jóvenes-estudiantes de 5to. año de bachillerato. Con este ejercicio se pretendió evaluar el conocimiento previo que tiene un joven adolescente, sobre la relación aprendida denuncia-problema.

Toda la información recabada permitió a la investigadora dar cuenta de una caracterización tipológica de la denuncia escrita. Así mismo, este análisis teórico-práctico sentó las bases de una propuesta superestructural no restrictiva, la cual busca ampliar las posibilidades que tiene este patrón textual de ser organizado de acuerdo con los fines que persigue.

## Marco referencial

En las sociedades alfabetizadas son muchas las circunstancias que ameritan el registro sistemático de información, bien sea para cubrir necesidades particulares o colectivas. Por ello, la condición de ciudadanía implica, entre otras cosas, la posibilidad de comprender y producir textos para desenvolverse con éxito en las distintas actividades que presenta el quehacer humano. Una de las modalidades textuales que ha resultado poco atendida por la investigación lingüística es la denuncia. Esta modalidad textual, estrechamente relacionada con el discurso jurídico y/o periodístico, se circunscribe a las condiciones que, desde cualquier escenario, pueden resultar contrarias a nuestro sistema de valores.

La formulación de una denuncia oral y/o escrita es considerada por las leyes venezolanas, como un acto de legítima ciudadanía. Así lo expresan distintos instrumentos e instancias del Estado: la *Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes* (LOPNA); la *Contraloría General de la República*, la *Defensoría del Pueblo* y el *Ministerio Público*, entre otras. Esta política institucional delega en cada instancia la responsabilidad de diseñar su mecanismo de recepción y registro de denuncias. Estas formas son diversas, unas presenciales o bajo la modalidad digital (Web.) En otras, el denunciante debe llenar un formato preestablecido, versión física o digital. También, se contempla la exposición oral de los hechos y el registro simultáneo por parte de un escribiente encargado de sistematizar la información para presentarla como una denuncia escrita. Algunas no atienden a un patrón determinado y dejan a juicio del denunciante la presentación del texto. En este caso, el conocimiento textual previo, será la referencia para organizar los elementos constitutivos.

Esta posibilidad discursiva ya había sido tendida por Zabaleta (1999) en su investigación: *Aproximación al registro acusatorio infantil*,

confiriéndole al niño, la posibilidad de responder a un sistema de valores que le permitirá acusar cuando considere que una conducta se opone a las normas compartidas por la sociedad en la que se desenvuelve. Al mismo tiempo, establece diferencias entre los términos acusación y *denuncia*. Señala que, “en la primera se sabe quién cometió la acción censurable, en la segunda no [...] en la denuncia el foco está en el hecho.” (p. 11). Este investigador atendió al registro acusatorio infantil como un acto de habla. Este señalamiento supone la condición cuasi refleja que posee el individuo para expresar un descontento ante una situación particular.

Como ya se indicara la denuncia como modalidad textual no ha sido lo suficientemente atendida por los lingüistas. Algunas referencias dan cuenta de su carácter jurídico atribuyéndole rasgos del campo del derecho, tal es el caso del holandés van Dijk (1978), quien sostiene que “el sistema jurídico o la justicia en su gran mayoría funciona sobre la base de textos [...] Estos textos permiten denunciar, defender” (pp. 23-24). Esta consideración tipológica ubica a la denuncia dentro de las posibilidades a las que Cassany, Luna y Sanz (2002) denominan *textos personales* (otros textos). De esta manera, se establece una distinción entre los textos académicos y los textos personales.

Así mismo, serían Cassany *et al.* (2002), quienes iniciaran la intervención lingüística-textual de la denuncia como modalidad tipológica. Ellos establecieron distintas maneras de reportar un suceso si este se lleva a cabo a través de una noticia periodística, de una *denuncia*, de una conversación oral o de una instancia. En relación con el tipo de texto que nos ocupa, señalan que, *la denuncia* “constará de los apartados de *autor y hechos alegados*.” (p.321). Este señalamiento sirvió de punto de partida para profundizar sobre los elementos (las partes) recurrentes de una denuncia escrita: su superestructura textual.

También se encontró que Álvarez, Carrera, Chumaceiro y Valeri (2008) han llevado a cabo un estudio sobre *Las denuncias, quejas y súplicas en cartas coloniales colombo-venezolanas*. Esta investigación develó la presencia de cartas que en su contenido denunciaban actos inapropiados desfavorables a la corona. La evidencia demuestra que esta modalidad textual ha sido empleada desde épocas en las que algunas relaciones sociales se configuraban de manera distinta a la actual (siglo XVI y XVII). Las autoras definen a la denuncia como un acto de habla de carácter informativo

y declarativo que censura y expresa un descontento por actuaciones ajenas. Sostienen que, “la denuncia se formula al oyente, confidencialmente o no, y se refiere a asuntos que están fuera de la responsabilidad del oyente, pero para lo cual se requiere su atención o intervención.” (p. 9). En este caso, las investigadoras destacan la presencia de dos elementos: a) una situación irregular (problema), y b) el reporte de la situación (problema) a alguien con cierto grado de autoridad.

Cassany (2008) aborda el tema sobre “El ejercicio del poder” y precisa un texto que posibilita al individuo para descubrir debilidades y potenciar las mejoras: *cartas de quejas*. Este género discursivo -como le denomina Cassany- “Desde la óptica del consumidor o del ciudadano, se trata de una de las pocas vías legitimadas para *denunciar* los abusos y, en definitiva para criticar” (p. 35). Si bien, no es precisamente el tipo de texto que nos ocupa [*cartas de queja*], es una forma textual que refuerza el principio de valorar esta modalidad como un recurso “legítimo” para censurar actuaciones inapropiadas. Además, otorga formalidad al acto lingüístico en el ejercicio de nuestra ciudadanía. Al mismo tiempo, amplía el repertorio de posibilidades para emprender una caracterización de esta naturaleza.

Van Dijk (1978) ubica a los textos que permiten denunciar algo dentro de una manifestación textual determinada, por cuanto considera que responden a una forma fija y convencional para producir el texto escrito. Este señalamiento es ampliado por Cassany (2009), quien desde la concepción sociocultural de la lectura y la escritura, (derivada de investigaciones previas sobre la cultura escrita), amplía la noción de los textos propios de una disciplina. Señala que, “cada disciplina del saber, desarrolla prácticas letradas particulares, con rasgos distintivos. [...] los textos escritos son diferentes en cada contexto, [...] varían los procedimientos y recursos [...] para leerlos o escribirlos.” (p. 112)

Esta investigación se apoya en el precedente que, en relación con la ordenación de los elementos de un texto, reportó Halliday (1976), al dar cuenta de una “estructura genérica” como propiedad que otorga sentido global al texto. Posteriormente, el estudio sobre la organización y estructuras del texto fue desarrollado por van Dijk (1978, 1983) y la Lingüística del Texto. Por consiguiente, este trabajo tiene cabida en el marco del estudio de la Ciencia del Texto abordado fundamentalmente



por van Dijk (1978) por cuanto busca describir y explicar en su sentido más amplio una estructura textual determinada dentro del contexto de comunicación de los individuos y la función que estos ocupan dentro de la estructura social.

Esta disciplina ha respaldado los estudios sobre la organización superestructural de los textos. Entre ellos podemos mencionar a Cassany, Luna, y Sanz, quienes en su libro *Enseñar Lengua* (2002), en el apartado *Las propiedades del texto, estructuración de la información*: macroestructura y superestructura, atienden a varios tipos de textos y a sus posibles formas de organización superestructural.

Para autores como Jolibert (1988), Jáimez (1996) y Cassany *et al.* (2002), la estructura esquemática le permite al individuo organizar la información para hacer más comprensible el texto y así lograr el objetivo deseado. Por lo tanto, el estudio de la denuncia escrita como tipo de texto se entiende como un abordaje de la forma, de las partes que estructuran el contenido, de los elementos textuales que determinan su particular rasgo discursivo dentro de una circunstancia común: un problema.

En Venezuela, investigadores como Jáimez (1996), Simón (2002), Jáimez y Maurera (2006), Oliva (2006) y Lira (2006), entre otros, han incursionado en el estudio de la superestructura. Unos, han abarcado el estudio del esquema organizacional del texto desde la concepción teórica del hecho lingüístico-textual; otros, determinan su incidencia en el proceso de enseñanza y aprendizaje. No obstante, todos coinciden en afirmar que los textos se sostienen sobre la base de una superestructura.

La revisión documental parece indicar que la Lingüística Textual ha atendido muy especialmente el estudio de la organización textual a partir de los textos académicos. Sin embargo, en los textos considerados no académicos (no sugeridos por el currículo escolar venezolano), también se han evidenciado muestras de un esquema superestructural determinado. Es oportuno destacar el aporte de Lira (2006), quien sostiene que "...el análisis del discurso no necesariamente debe estar supeditado al contexto estudiantil sino, que todos los textos son susceptibles de ser estudiados, de ser abordados desde la perspectiva del análisis del texto." (p. 5)

Investigaciones como las de Lira (2006), *Los textos tipo aviso: Una aproximación desde el análisis del texto* y Jáimez y Maurera (2006) *Cara-*

*cas es Caracas y lo demás...* demuestran que, como señala Jáimez (1996), en todo texto subyace una superestructura. En el primer trabajo se presenta la superestructura del texto tipo aviso y en el segundo, se puede encontrar la superestructura de la guía turística de Valentina Quintero. Ambas investigaciones demuestran que los textos poseen una organización estructural determinada que les otorga forma propia, inclusive, dentro de una misma disciplina o área del conocimiento. Es por ello, que surgen algunas interrogantes sobre ¿Cuáles son los factores estructurales que determinan la condición textual de una producción escrita con particularidades discursivas? Más aún, ¿Qué elementos prevalecen a la hora de clasificar tipológicamente a una modalidad no vinculada al quehacer académico? La denuncia escrita, como se señaló anteriormente, es considerada un texto jurídico o del área del derecho. No obstante, esta orientación textual no determina, desvirtúa o restringe la posibilidad de ampliar el marco de posibilidades que tiene esta modalidad de ser contemplada por otras disciplinas o áreas del conocimiento.

Uno de los fundamentos que erigió el desarrollo de esta investigación fue la concepción que atiende la organización de las partes que conforman un texto: la superestructura. Por consiguiente, se planteó la posibilidad de servirse de la revisión teórica-documental y de modelos referenciales, para establecer la caracterización de una modalidad textual no tradicional en el contexto académico. Este tipo de producciones están determinadas, como señala Cassany, Luna y Sanz (2002), por una situación particular que será organizada y adecuada de acuerdo con los propósitos que se persigan.

Esta investigación se ha propuesto como objetivo principal, en el marco de los estudios sobre la organización global del texto, caracterizar la condición textual de la denuncia escrita.

## **Concepción de texto**

La producción de un texto, como producto de la actividad verbal humana, responde a una intención, determinada por el contexto que rodea al acto comunicativo. Esta concepción abarca todo el escenario socio-

lingüístico del texto que se pretende caracterizar en el marco de la práctica textual: la denuncia escrita.

Para Kaufman y Rodríguez (1993) el texto es “un producto de la actividad verbal humana, es una unidad semántica, de carácter social, que se estructura mediante un conjunto de reglas combinatorias de elementos textuales y oracionales, para manifestar la intención comunicativa del emisor.” (p. 165). Mientras que para Cassany, Luna y Sanz (2002), texto significa “cualquier manifestación verbal y completa que se produzca en una comunicación.” (p. 313)

Los autores anteriormente citados coinciden en atribuirle al texto características lingüísticas y sociales que le diferencian de otras actividades del quehacer humano. Sin lugar a dudas, las particularidades semánticas y sociales serán abordadas durante el desarrollo de esta investigación, pero es y será la organización estructural del texto la característica que más ocupe la atención de este trabajo.

En el mismo orden de ideas, se hace necesario considerar la distinción que establece Sánchez (1993), entre órdenes del discurso y tipos de textos. Señala que:

Los órdenes del discurso [...] son las materias a partir de las cuales se construyen los textos [...] la narración, o la exposición. Los tipos de textos son [...] la noticia, el artículo de opinión, la ponencia, la tesis de grado, es decir, los textos que se construyen a partir de un mismo esquema estructural y que tienen un contenido característico y una función típica. (pp. 75-76)

El aporte de Sánchez (1993) precisa aún más la definición de texto y permite a la autora de esta investigación, advertir sobre la presencia de un tipo de texto que posee una organización o esquema estructural determinado, con un contenido característico y una función típica. Cada situación otorga rasgos lingüísticos particulares al texto en cuestión.

La variación textual ha sido una de las tareas de la Lingüística del Texto. Y, sobre la base de esta corriente, Cassany et al. (2002) establecen que “un tipo de texto es un modelo teórico, con unas características

lingüísticas y comunicativas determinadas.” (p. 334). Son precisamente estas características o propiedades textuales las que determinan que, en el caso de la denuncia escrita, sí podríamos estar en presencia de un tipo de texto, que permite a través de su organización estructural el reconocimiento de sus partes.

Este trabajo de naturaleza lingüística, se remite a considerar a la coherencia como propiedad textual que se enmarca directamente con el objetivo que se ha planteado.

## La coherencia

Para Cassany *et al.* (2002) la coherencia es entendida como un dominio que permite establecer qué se ha de comunicar y cómo se ha de llevar a cabo tal procedimiento. Toma en cuenta el orden, la precisión y la estructura de la información. “Por ejemplo, las redacciones o las exposiciones de los alumnos que son desorganizadas, [...] que no dicen las cosas de forma ordenada, aquellas que no tienen ningún esquema, son textos incoherentes.” (p. 319)

Durante la producción de un texto, las propiedades textuales aportan, en mayor o menor medida, elementos propios para construir un texto coherente. Una de las propiedades, estrechamente relacionada con la coherencia, es la cohesión. Esta propiedad hace referencia a las articulaciones gramaticales del texto. Para ellos, la cohesión es la responsable de que “las oraciones [...] estén vinculadas o relacionadas con medios gramaticales diversos (puntuación, conjunciones, artículos, pronombres, sinónimos, etc.)” Cassany, Luna y Sanz, (2002, p. 323). Sin embargo, es la estructura textual la que hace referencia a la organización de la información dentro del texto. En la coherencia textual se ubican dos aspectos importantes: la macroestructura y la superestructura.

Esta investigación considera los estudios previos que arrojan información sobre la organización global de los textos, más específicamente en relación con la superestructura esquemática responsable de “ordenar las macroproposiciones y determinar si el discurso es o no es completo” van Dijk (1983, p. 55)

## La superestructura

Entre las definiciones consultadas, encontramos que “una superestructura es un tipo de esquema abstracto que establece el orden global de un texto” (van Dijk 1978, p. 144). En otras palabras, es el esqueleto de las partes que conforman y caracterizan un texto y el mismo varía según el tipo de texto.

En este sentido, Jáimez (1996) se apoya en van Dijk para reconocer que “la organización global de los textos, a la que [el autor] da el nombre de “superestructura”, además de ser una propiedad de estos es una estrategia cognoscitiva que permite a un hablante producir un discurso bien estructurado y a un oyente comprenderlo” (p.10)

Más aún, las investigadoras Fuenmayor, Villasmil y Rincón (2008) sostienen que “la superestructura es la que permite hablar de tipologías discursivas. En una definición más restringida, la superestructura conlleva a hablar de géneros.” (p. 200)

La realización de la presente investigación se sirvió de algunos estudios supertestructurales para considerar el análisis y la caracterización tipológica de la denuncia escrita. Estos son: a) un Informe Experimental (van Dijk, 1978); b) una Monografía (Jáimez, 1996); c) un Registro Descriptivo de la Práctica Profesional Docente (Oliva, 2006); d) un Examen de Desarrollo Escrito (Simón, 2002); e) Modelos para clasificar los textos expositivos (Horowitz, citado por Jáimez 1996, p.106); f) la Guía Turística de Valentina Quintero (Jáimez y Maurera, 2006) y, g) el Aviso de Prensa (Lira, 2006).

A continuación se presenta (gráfico 1) la propuesta de los modelos de organización textual de los textos expositivos de Horowitz, (citado por Jáimez 1996). Cada esquema representa la posibilidad de estructurar un texto de orientación expositiva. Sin embargo, ha sido el modelo (e) tipo *problema –solución*, el que destaca la condición apelativa que se observa comúnmente en una denuncia escrita. Esta forma textual resultó el marco de referencia superestructural para, desde allí, ampliar el marco de posibilidades que puede contemplar la formulación de una denuncia escrita, en términos de organización de sus partes. En este sentido, Ugarriza (2006) sostiene que los textos con estructura problema-solución poseen una “su-

perestructura que se articula en torno a la presentación de uno o varios problemas y, posteriormente, al planteamiento de sus posibles soluciones. Los textos con estructura problema-solución tienen un componente secuencial y/o causal.” (p.43)

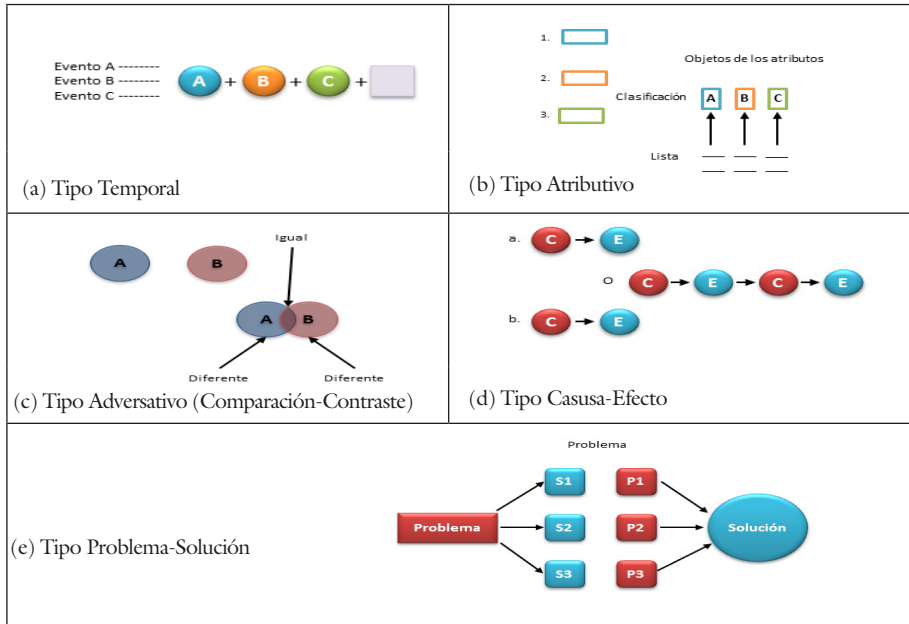


Gráfico 1. Modelos Superestructurales para clasificar Textos Expositivos de Horowitz (citado por Jáimez, 2006)

## La Denuncia

La denuncia es considerada por el lingüista holandés van Dijk (1978) como un texto de carácter jurídico que responde a una forma precisa de elaboración. Este autor sostiene que “el sistema jurídico o la justicia en su gran mayoría funciona sobre la base de textos [...] Estos textos permiten denunciar, defender” (pp. 23-24). Esta afirmación refuerza la intención por destacar el carácter textual de la denuncia escrita, sin menoscabo de otras consideraciones disciplinarias. Por ello, se partió de la concepción que se desprende del Diccionario de la Real Academia Española como punto de referencia general, de un Diccionario Jurídico y

de una Enciclopedia Jurídica como referencias especializadas y de investigaciones anteriores como antecedente teórico.

La denuncia es definida por el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE, 2001) como 2. “Documento en el que se da noticia a la autoridad competente de la comisión de un delito o de una falta.” (p. 748).

Mientras que, el *Diccionario Jurídico Elemental* de Guillermo Cabanellas (2000) la define como “acto por el cual se da conocimiento a la autoridad, por escrito o verbalmente, de un hecho contrario a las leyes, con el objeto de que esta proceda a su averiguación y castigo.” (p. 117).

Por su parte, la *Enciclopedia Jurídica OPUS* (1994) expresa que:

La denuncia es una notificación a la autoridad competente penal o administrativa de la violación de una Ley, indicando o no el autor de la misma. Documento en que consta dicha notificación. La denuncia es poner en conocimiento de un funcionario de instrucción, la perpetración de un hecho punible que fuere de acción pública. Puede interponerse denuncia ante [órganos de seguridad del Estado venezolano] los cuales están obligados a oír y a extender por escrito cualquier denuncia que se quiera formalizar. (p. 90)

Para las investigadoras venezolanas Álvarez, Carrera, Chumaceiro y Valeri (2008) la denuncia es “...un acto en el cual el hablante censura o expresa descontento con respecto a los hechos de otros, realizados en el presente, pasado o futuro. Las consecuencias de dichos actos se perciben como inapropiadas, ilegales o injustas...” (p. 9)

Las distintas acepciones le otorgan a la denuncia un carácter textual propio, el cual debe estar determinado por una estructura más o menos fija. En este sentido, Sánchez (1993) expresa que en un tipo de texto se puede reconocer un *esquema estructural* que responde a un contenido característico y a una función típica. Esta forma de *organización textual* es la que ha pretendido configurar el carácter textual de la denuncia escrita.

El impacto social que esta modalidad tiene en la conciencia colectiva del ciudadano, justifica su estudio como recurso textual. Su significado trasciende lo conceptual, lo que convierte a la denuncia en un texto con una marcada presencia en la vida cotidiana del ciudadano, que si bien no

la ha elaborado por cuenta propia, se ha servido de esta para fijar alguna posición ante reclamos y/o acusaciones.

Este patrón textual se sirve de distintos elementos constitutivos (datos varios) para cimentar su presentación. Sin embargo, todas las definiciones coinciden en señalar que la categoría invariable es la notificación o exposición de un *problema*.

A continuación, algunos formatos que amplían y ajustan el contenido conceptual de una denuncia escrita. Podrá observarse que cada dependencia considera elementos propios que marcan o condicionan la estructura textual.

Gabriela Ramírez Defensora del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela Su Despacho.-	
Acudo a la Defensoría del Pueblo para plantear una situación que considero violatoria de derechos constitucionales. Solicito entonces los buenos oficios de la Defensoría para resolver los derechos infringidos.	
Describo a continuación la situación en forma breve, aunque completa: *	
En razón de lo anterior, solicito apoyo de la Defensoría del Pueblo para la restitución de los derechos afectados. Más específicamente, espero de la Defensoría:	
Le remito mis datos de contacto a efectos de cualquier comunicación que tenga a bien enviarme:	
Teléfono	 
Correo electrónico	 
Domicilio completo	 



Lugar de los hechos	
Atentamente	
Apellidos y nombres	
CI.	

**Modelo 1. Defensoría del pueblo. Formato de denuncia.**

Nótese que la estructura organizacional contempla los siguientes elementos (partes): 1) la instancia a quien será dirigida la denuncia (destinatario), 2) planteamiento de la situación- problema (descripción del hecho), 3) solicitud de apoyo [qué espero de la Defensoría del Pueblo], 4) datos del denunciante (teléfono, correo, dirección, lugar de los hechos), 5) identificación (nombres, apellidos y cédula de identidad).

CIUDADANO:  
FISCAL SUPERIOR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL  
DEL ESTADO VARGAS  
Su despacho.-

Yo, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, de nacionalidad \_\_\_\_\_, titular de la cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, de estado civil \_\_\_\_\_, de profesión (u *oficio*) \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_; teléfono N° \_\_\_\_\_, ante usted con el debido respeto ocurro para denunciar los hechos que a continuación paso a detallar.

.....(*narre detalladamente el hecho que denuncia*) .....

Ciudadano Fiscal, en virtud de todo lo expuesto, respetuosamente le solicito, de conformidad con lo dispuesto en el Código Orgánico Procesal Penal, se sirva ordenar lo conducente a fin de que se de inicio a la correspondiente investigación, y a que se practiquen todas aquellas diligencias necesarias para determinar la verdad de los hechos. Jurando la buena fe, es justicia que espero en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil cuatro.

El Denunciante,

(*firma*)

Anexo: (*Describir cada uno de los anexos*).

- Por ejemplo recortes del diario El ccc de fecha \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

**Modelo 2. Ministerio Público. Formato de Denuncia.**

Este modelo de denuncia escrita del Ministerio Público considera el siguiente orden: 1) instancia a la cual se hace el exhorto, 2) identificación del denunciante (nombres, apellidos, edad, nacionalidad, estado civil, dirección, número de teléfono), 3) narración del hecho que se denuncia, 4) solicitud, 5) lugar y fecha (para el momento de la denuncia), 6) firma, 7) se invita a anexar algún documento que respalde la denuncia formulada.

Seguidamente, se presenta un artículo de prensa cuyo contenido da cuenta de una situación irregular (problema):

*"La Verdad" Espédo Vargas, domingo 13 junio 2010*

### Choferes de rutas locales incumplen con recorrido

Los usuarios de las unidades de transporte urbano manifiestan su desagrado con el servicio que prestan los choferes, ya que estos después de las seis de la tarde no cumplen con la ruta que tienen establecida.

Pasada esa hora, los autobuses que deben llegar a Tanaguarena solo lo hacen hasta Macuto e inclusive hasta La Guaira, causando molestias entre los pasajeros, quienes deben hacer el trasbordo a las pocas unidades que sí cumplen con su itinerario.

"No es sólo los fines de semana que se hace pesado tomar un autobús hasta Caribe o Tanaguarena, después de las cinco o cinco y media los días de semana también uno pasa infinidad de contratiempos para llegar a su hogar, porque los conductores se niegan a cumplir con la ruta", indicó una usuaria



**Los usuarios se sienten indignados porque no se consigue transporte después de las 6 de la tarde (Alexis Chique)**

que prefirió quedar en el anonimato. El llamado que hacen los pasajeros es a las autoridades locales para que supervisen a los choferes y que así estos tengan que cumplir con el recorrido establecido./LP/m

Modelo 3. Denuncia periodística. Fuente: periódico "La Verdad".

Es importante resaltar que en ninguna parte del artículo se hace referencia al tipo de texto al cual se está atendiendo. Su identificación pasa por considerar que se expone [presenta, narra, describe] un hecho irregular que responde al carácter secuencial de la estructura *problema-solución* que subyace en la presentación del documento. Para luego, apelar al conocimiento aprendido que vincula a la *denuncia* con un *problema* y así determinar que se está en presencia de una denuncia. En este caso, el llamado de atención recae sobre las autoridades, con el matiz punitivo del conocimiento público (denuncia periodística).

## Metodología

La investigación se concibe como documental de campo de tipo descriptivo. Este procedimiento metodológico entiende la recolección de información a partir de la revisión y registro sistemático de fuentes documentales y de fuentes vivas. Y ciertamente, este trabajo se fundamentó en la revisión de fuentes teóricas, y en la recolección de la información a través de la obtención de datos directamente de su entorno natural *in situ*, lo que ha permitido el análisis lingüístico de un texto que se construye de situaciones reales. Los formatos de denuncia y los distintos textos fueron analizados sin sufrir manipulación alguna. Se consideró la interpretación de la realidad existente a través del estudio de su condición textual, para con ello, proporcionar conocimiento científico.

### *Procedimiento para la recolección de los datos.*

Sin adelantar ninguna información sobre la noción de superestructura, se invitó a 20 jóvenes-estudiantes de 5to. año de bachillerato, a hacer uso de su bagaje experiencial para elaborar denuncias escritas. La única instrucción que recibieron por parte del investigador fue: *Formular, según sea su caso, una denuncia escrita.*

## Método de análisis lingüístico

Para llevar a cabo el análisis de los distintos modelos de denuncia recabados y para identificar el patrón organizacional que en ellos subyace, se consideró el procedimiento inductivo usual en el campo del Análisis del Discurso (Jáimez, 1996). Se identificaron las categorías (las partes) en cada modelo de denuncia, para contrastar y correlacionar estos elementos recurrentes con los resultados de la revisión documental y referencial.

Se categorizaron las preposiciones según su función dentro del texto, se reconocieron como fijas las categorías recurrentes y como opcionales las categorías apenas mencionadas. Entendiéndose que las proposiciones remiten al significado de una frase enunciativa que conectadas linealmente vehiculan un “tema común” (van Dijk, 1983).

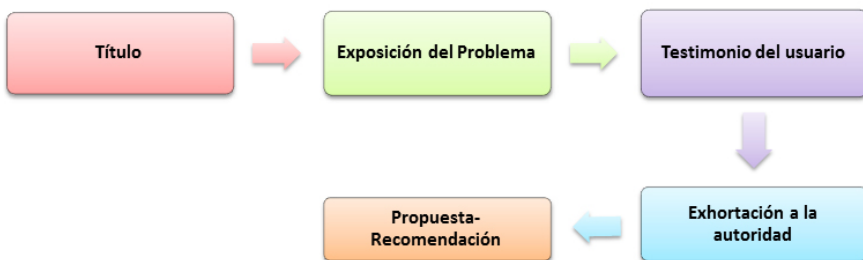
## Análisis de los resultados

Los modelos de denuncias de la Defensoría del Pueblo y de la Fiscalía Superior del Ministerio Público, fueron analizados según los fundamentos lingüísticos de la Lingüística del Texto, (van Dijk, 1978, 1983), en cuanto se analizó y describió cada estructura textual dentro del contexto de comunicación.

Los dos modelos presentan distintos estilos en relación con la presentación de los datos solicitados al denunciante. La información requerida varía de acuerdo con los mecanismos procedimentales de cada institución. Sin embargo, al contrastar estos dos formatos se observa la preponderancia que se le otorga al elemento “problema”. Esta afirmación coincide con el señalamiento que en este sentido hacen algunos investigadores como Zabaleta (1999), “en la denuncia el foco está en el hecho.” (p. 11), Cassany, Luna y Sanz (2002), “la denuncia constará de los apartados de *autor* y *hechos alegados*.” (p.321). Ambos formatos conceden un espacio importante para que el denunciante describa y/o narre los hechos, lo que ratifica la indisoluble relación *denuncia-problema*. Más aún, se ciñe a un patrón organizacional que otorga al ciudadano la posibilidad de solicitar algo (qué se espera) a través del elemento *solución*. Con esta estructura se atiende al modelo expositivo (e) tipo problema-solución de Horowitz, (citado por Jáimez, 1996).

Este criterio lingüístico fue considerado para analizar la organización estructural de la denuncia periodística, cuyo procedimiento contempló el reconocimiento de sus partes y posteriormente su configuración superestructural:

**Superestructura encontrada en una denuncia periodística**



**Modelo 4.** *Superestructura de la denuncia periodística. Fuente: la autora.*

El mismo paradigma se concibió para llevar a cabo un análisis lingüístico-textual a veinte (20) denuncias elaboradas de forma intuitiva por jóvenes-estudiantes de 5to. año de Bachillerato. A continuación se presenta una de ellas:

Texto 1

Carlos Soublette, 10/02/10  
 Liceo Bolivariano José María Vargas

Yo Talizay Manero mediante la presente carta de denuncia quiero notificar a las autoridades competentes que me he visto afectada en muchas ocasiones por los autobuses que cubren la ruta hacia la mar - Caraballeda ya que cuando estoy uniformada muchas veces el autobús no se detiene en la parada y ocasionalmente se molestan cuando al bajar me del autobús le cancelo el pasaje con TIKET estudiantil y en las mañanas cuando me dirijo al liceo suelo comenzar un poco porque a esa hora es más difícil que el autobús se detenga en la parada porque hay mayor cantidad de estudiantes. Es por ello que me he visto en la necesidad de notificar esta irregularidad porque así como yo estoy siendo afectada muchos otros compañeros estudiantes también están siendo afectados.

Espero que con esta denuncia tomem en cuenta el grave problema que significa para la comunidad estudiantil.

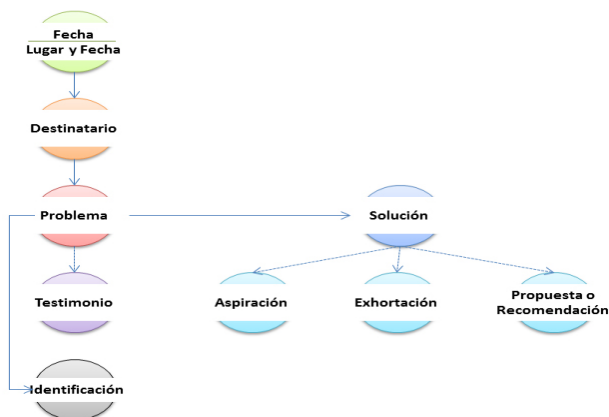
Talizay Ma

El análisis textual de las veinte (20) denuncias, evidenció la presencia de un elemento común, *el problema*. Esto demuestra que la relación *denuncia-problema* responde al conocimiento aprendido de quienes comparten unas normas convenidas. Por lo que su elaboración dependerá de la determinación de noticiar a “una autoridad” la transgresión del acuerdo colectivo.

También pudo observarse que los jóvenes-estudiantes expusieron situaciones personales. Reportaron lo que consideran un *problema*. Al mismo tiempo, apelaron espontáneamente a su condición de afectados para *aspirar, exhortar y/o proponer* algo. Estos elementos se entrelazan para constituirse como la categoría *solución*.

Estos resultados nos permiten distinguir, entre otras cosas, la presencia de un conocimiento empírico en relación con el contenido de un texto que pretende denunciar algo. Cada estudiante presentó la información según su propio criterio y, aunque el orden de aparición de las categorías fue muy diverso, todos coincidieron en el reconocimiento de la categoría dicotómica *problema-solución*. Este elemento básico supone la presentación de un problema, y la intención intrínseca de que la situación sea atendida o corregida (solución). La *solución* resulta una categoría necesaria más que obligatoria. Ella marca la secuencia y la causalidad del planteamiento de la o las posibles *soluciones* que tenga a bien *aspirar, exhortar y/o proponer* el denunciante. Ya esta recurrencia había sido atendida por Horowitz, (citado por Jáimez 1996), como una de las superestructuras propias del texto expositivo. En cuanto a los otros elementos (fecha, destinatario, identificación, etc.), dependió del conocimiento textual de cada denunciante, su presencia y orden de aparición.

En virtud de concretar el alcance de los objetivos, esta investigación se sirve de los distintos patrones superestructurales analizados, para sugerir un modelo que contempla la organización de las categorías que emergieron durante las distintas etapas de la investigación. Todo ello, enmarcado en la condición textual que justifica la estructuración de sus partes. Dicha organización ha sido ajustada por la investigadora, de acuerdo con las consideraciones lingüísticas que circundaron el registro y análisis de toda la información recabada.



Modelo 5. Propuesta superestructural de la denuncia escrita.

Como puede apreciarse, esta estructura jerárquica contempla otros elementos no menos importantes: la fecha (*lugar y fecha*), el *destinatario*, el *problema* (el testimonio como posibilidad de presentación) y la *solución: aspiración, exhortación y propuesta y/o recomendación* como elementos que confluyen en esta categoría. Finalmente, se ubica la *identificación*. En ella, el remitente asume y deja constancia de la autoría de la denuncia. De acuerdo con las circunstancias, esta categoría podría contemplar el registro de un número telefónico o correo electrónico, como vía de contacto entre la instancia y el denunciante.

## Conclusiones

Este trabajo de investigación se nutrió fundamentalmente de la correlación entre las distintas acepciones esgrimidas por las fuentes consultadas, el análisis de los distintos modelos y el reconocimiento de elementos comunes que permitieron a la autora acercarse a una caracterización de la denuncia escrita.

La apropiación de la condición textual de la denuncia escrita resulta, según la investigadora, inherente a la condición de ciudadanía que cada individuo posee. Esta práctica entiende la escritura como un acto de socialización que construye el conocimiento. La denuncia puede ser considerada un tipo de texto que generalmente está supeditado al ámbito jurídico. Sin embargo, esta modalidad resulta, en calidad de instrumento técnico para todas las áreas del saber, un tipo de texto mediante el cual, se da conocimiento a la autoridad competente de una falta o de una situación contraria a las leyes y normas establecidas, para que esta oportunamente atienda.

Como ya se ha señalado, este patrón textual enmarcado comúnmente en el contexto jurídico, posee carácter vinculante en relación con su aplicabilidad en distintos escenarios. Tal es el caso del los estudiantes, quienes en su condición de ciudadanos, reportaron un suceso atendiendo al conocimiento aprendido *denuncia-problema*. Más aún, no solo se limitaron a presentar el *problema*; ampliaron la posibilidad discursiva, aspirando, exhortando y/o proponiendo [a alguien] una *solución*. Esta re-



lación secuencial fue sumando insumos no menos importantes, los cuales, indudablemente forman parte de la estructura organizativa de la denuncia escrita.

Desde la perspectiva de la Lingüística del Texto, el estudio y la caracterización de la denuncia escrita y su valoración como recurso discursivo dentro de las posibilidades textuales, permite a los individuos ser capaces de reconocer una estructura textual que responde a características propias regidas por las circunstancias que rodean el acto comunicativo. La organización y la recurrencia de los elementos que la constituyen determinan su superestructura. En este sentido, es oportuno destacar el aporte de Lira (2006), quien sostiene que "...el análisis del discurso no necesariamente debe estar supeditado al contexto estudiantil sino, que todos los textos son susceptibles de ser estudiados, de ser abordados desde la perspectiva del análisis del texto." (p. 5).

El objetivo que persigue la elaboración de una denuncia es presentar y/o exponer un hecho que haya transgredido las normas acordadas por una comunidad, para que, en el marco de los convenios sociales, se intervenga. La demarcación de sus partes a partir del reconocimiento de unas categorías recurrentes, ha permitido la configuración de una superestructura que emerge para dar forma al concepto de denuncia y con ello, abrir un espacio al estudio de un patrón textual poco abordado por los investigadores dedicados al estudio de la Lingüística.

La denuncia escrita resulta, dentro de la gama de posibilidades textuales, un recurso lingüístico-textual para ejercer la ciudadanía. Su condición textual permite el estudio de sus partes constitutivas, las cuales, determinadas por circunstancias particulares, ajustarán la organización de la información, de acuerdo con los propósitos que se persigan.

## Referencias

- Álvarez, A., Carrera, M., Chumaceiro, I. y Valeri, M. (2008). Denuncias, quejas y súplicas en cartas coloniales colombo-venezolanas. [Documento en línea]. Disponible: [http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=s079897092008000100001&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=s079897092008000100001&script=sci_arttext) [consulta: 15 de julio de 2009].



- Cabanellas, G. (2000). *Diccionario Jurídico Elemental*. Buenos Aires: Editorial Heliasta.
- Cassany, D., Luna, M. y Sanz, G. (2002). *Enseñar Lengua*. Barcelona, España: Graó.
- Cassany, D. (2008). *Taller de textos*. México: Paidós.
- Contraloría General de la República de Venezuela. Oficina de atención al ciudadano. [Documento en línea]. Disponible: [http://www.cgr.gov.ve/contenido.php?\\_cod=069#](http://www.cgr.gov.ve/contenido.php?_cod=069#) [consulta: 16 de septiembre de 2010].
- Chique, A. (2010, junio 13). Choferes de rutas locales incumplen con recorrido. *La Verdad*, Vargas, p. 21.
- Defensoría del Pueblo. Denuncias. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.defensoria.gov.ve/index.php?...id> [consulta: 16 de septiembre de 2010].
- Feunmayor, G., Villasmil, Y. y Rincón M. (2008). Construcción de la microestructura y macroestructura semántica en textos expositivos producidos por estudiantes Universitarios de LUZ. *Letras*, 77 (50), 159-187.
- Halliday, M.A.K. (1976). *Cohesion in English*. Londres: Longman.
- Jáimez, R. (1996). *La organización de los textos académicos: incidencia de sus conocimientos en la escritura estudiantil*. Trabajo de grado de maestría no publicado, Instituto Pedagógico de Caracas, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Caracas.
- Jáimez, R. y Maurera, S. (2006). Caracas es Caracas y lo demás... *Núcleo*, 18(23), 51-82.
- Jolibert, J. (1988). *Formar niños productores de textos*. Paris: Hachette.
- Kaufman, A. y Rodríguez, M. (1993). *La escuela y los textos*. Buenos Aires: Santillana.
- Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. (2008). *Gaceta Oficial de la República de Venezuela*, 5.859 (Extraordinario), 10 de diciembre 2007.
- Lira, H. (2006). *Los textos tipo aviso: una aproximación desde el análisis del texto*. Trabajo de grado de maestría no publicado, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Pedagógico de Caracas, Caracas.
- Ministerio Público. Atención al público. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.ministeriopublico.gov.ve/web/guest/atencion-al-publico> [consulta: 30 de septiembre de 2010].
- Oliva, N. (2006). *La organización del texto académico registro descriptivo de la práctica profesional docente y su incidencia en la producción escrita estudiantil*. Trabajo de grado de maestría no publicado, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Pedagógico de Caracas, Caracas.
- Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la Real Academia Española*. Madrid: Espasa- Calpe Editores.
- Sánchez, I. (1993). Coherencias y órdenes discursivos. *Letras* (50), 61-81.

- Simón, J. (2002). *El examen de desarrollo escrito*. Trabajo de grado de maestría no publicado, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Pedagógico de Caracas, Caracas.
- Ugarriza, N. (2006). “*La comprensión lectora inferencial de textos especializados y el rendimiento académico de los estudiantes universitarios del primer ciclo*” [Documento en línea]. Disponible: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/1471/147112814002.pdf>. [Consulta: 10 de septiembre de 2010].
- Van Dijk, T. (1978). *La ciencia del texto*. Barcelona, España: Paidós.
- Van Dijk, T. (1983). *Estructuras y funciones del discurso*. México: Siglo XXI.
- Varios Autores. (1994). *Enciclopedia Jurídica OPUS*. Caracas: Libra
- Zabaleta, L. (1999). *Aproximación metodológica al registro acusatorio infantil*. Trabajo de grado de maestría no publicado, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Pedagógico Rafael Alberto Escobar Lara de Maracay, Maracay.